



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO N° 0563
NEUQUÉN, 12 MAY 2010

El Expediente OE N° 7551-M-09 y el proyecto de decreto elaborado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de diciembre de 2009, el responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados comunica a ALTEC S.E., que el Municipio ha decidido hacer uso de la prórroga prevista en la Cláusula Cuarta del Contrato de Locación de Equipos, Implantación y Puesta en Marcha del Sistema de Estacionamiento Medido, suscripto el día 16 de julio de 2009, por un período de seis (6) meses;

Que la Cláusula Cuarta del Contrato mencionado establece que vencido el término de la locación, la Municipalidad se reserva el derecho de prorrogarlo por un periodo adicional de seis (6) meses, manteniéndose vigentes en tal caso, todos y cada uno de los derechos y obligaciones asumidos por las partes contratantes, debiendo comunicar tal circunstancia en forma fehaciente a la empresa con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento;

Que con fecha 21 de abril de 2010, ALTEC S.E. comunica la aceptación a la prórroga del Contrato por el término de seis (6) meses, a partir del mes de febrero de 2010, en los términos y condiciones estipulados en el mismo;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Que mediante Dictamen N° 233/10, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones que realizar desde el punto de vista técnico-legal a la prórroga de marras;

Que por Pase N° 393/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que dicha prórroga se atenderá con cargo a la Actividad: "Estacionamiento Medido", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2208;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR la vigencia del Contrato de Locación de Equipos, ----- Implantación y Puesta en Marcha del Sistema de Estacionamiento Medido para la ciudad de Neuquén, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa ALTEC S.E., en fecha 16 de julio de 2009, por un período de seis (6) meses, a partir del 03 de febrero de 2010, venciendo de pleno derecho el 02 de agosto de 2010; de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del mismo y a lo expuesto los considerandos del presente Decreto.-

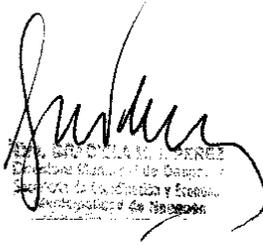
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Estacionamiento Medido", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por nota de estilo, a través de la Unidad de Control de Servicios ----- Concesionados, hágase llegar copia del presente Decreto a la empresa ALTEC S.E.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

1769
21.05.2010